vinetur

Italia reserva por ley Gran Selezione a las denominaciones que ya la usaban

El cambio cierra la disputa con Chianti DOCG tras años de choque regulatorio

viernes 13 de noviembre de 2026



El Senado italiano aprobó de forma definitiva el pasado 4 de noviembre una reforma del texto único del vino que reserva la mención Gran Selezione a las denominaciones de origen cuyos pliegos de condiciones ya la preveían y regulaban antes del 1 de enero

de 2026. La medida afecta de forma directa al Chianti Classico, que utiliza esta categoría desde 2014, y cierra en sede parlamentaria una disputa abierta desde hace años con el Chianti DOCG.

La disposición figura en el artículo 23 de la ley ColtivaItalia y modifica el artículo 31 de la ley 238/2016. El nuevo redactado limita el uso de Gran Selezione a los vinos con denominación de origen que ya contaban con esa mención antes de la fecha fijada por la norma, siempre que cumplan las condiciones previstas por la legislación. Con este cambio, Italia fija por ley el principio de que esa indicación queda reservada a usos ya reconocidos y evita que otras denominaciones la incorporen más adelante.

La reforma ha completado su tramitación parlamentaria, pero su aplicación efectiva aún depende de la publicación en la Gazzetta Ufficiale y de su entrada en vigor. Hasta ese momento, queda pendiente comprobar el alcance práctico de la norma.

El caso tiene un impacto directo en una de las categorías de mayor valor del vino toscano. La protección legal de una mención usada en la gama alta puede reforzar la claridad del etiquetado y la posición comercial de estas botellas fuera de Italia, un asunto relevante para el sector de las bebidas, donde el origen y la definición de cada categoría pesan cada vez más en la venta y en la imagen de marca.

La disputa entre Chianti y Chianti Classico comenzó en noviembre de 2019, cuando el Consorzio Vino Chianti puso en marcha el proceso para introducir la mención Gran Selezione en el pliego de su DOCG. El Consorzio Vino Chianti Classico se opuso al considerar que esa denominación formaba parte de un proyecto propio desarrollado en los años anteriores. La propuesta del Chianti DOCG no obtuvo la aprobación ministerial, aunque la discusión siguió abierta en el terreno normativo.

En 2022, la Región de Toscana optó por no pronunciarse sobre la posible introducción de Gran Selezione en el Chianti, a la espera de que se resolviera el procedimiento iniciado por el consorcio del Gallo Nero. Mientras tanto, el Chianti DOCG orientó su estrategia hacia otras tipologías y el Chianti Classico mantuvo su apuesta por esta categoría.

La diferencia entre ambas denominaciones es una de las claves del debate. Chianti DOCG y Chianti Classico DOCG son denominaciones distintas, con territorios, normas de producción y consorcios propios. El Chianti Classico procede del área histórica situada entre Florencia y Siena, delimitada ya en 1716 por un edicto de Cosme III de Médici, y se identifica con el símbolo del Gallo Nero. El Chianti DOCG, por su parte, abarca un territorio más amplio de la Toscana y se organiza también en varias subzonas. Aunque ambas zonas comparten el peso del sangiovese, sus reglas y su estrategia comercial no son las mismas.

La mención Gran Selezione ocupa el nivel más alto de la pirámide cualitativa del Chianti Classico, por encima de Annata y Riserva. Fue introducida en 2014 y exige requisitos más estrictos que los de las otras categorías. Entre ellos figuran un mínimo del 90% de sangiovese, el uso exclusivo de uvas procedentes de viñedos de la propia empresa y un envejecimiento mínimo de 30 meses, de los cuales al menos tres deben transcurrir en botella.

La categoría permite además indicar en la etiqueta las Unidades Geográficas Adicionales, conocidas como UGA, creadas para identificar con más precisión los distintos territorios de la denominación. Ese instrumento ha servido para relacionar la mención con el origen concreto del vino dentro del Chianti Classico. Un ejemplo citado en el sector es Rancia, de Fèlsina, que pasó a comercializarse como Gran Selezione con la añada 2021 bajo la UGA Castelnuovo Berardenga.

Los datos difundidos por el Consorzio Vino Chianti Classico muestran cómo ha avanzado esta categoría en algo más de una década. En 2014 eran 33 las bodegas que habían certificado vinos como Gran Selezione. En 2026 son 197 las empresas que han obtenido al menos una certificación y el total alcanza 256 etiquetas. Pese a ese aumento, la categoría representa alrededor del 5% de la producción total del Chianti Classico, una cuota limitada en volumen pero con un peso alto en la oferta de vino de alta gama.

Esa presencia quedó reflejada también en la Chianti Classico Collection 2026, celebrada en Florencia, donde participaron 223 empresas con 680 etiquetas en degustación, entre ellas 185 Gran Selezione. La lectura que hace el sector es que parte

del valor comercial de la denominación pasa por reforzar sus vinos de mayor precio y por diferenciar mejor las categorías ante importadores y consumidores.

La reforma introduce además otra novedad en las menciones tradicionales: “Supremo”. La ley la incorpora de forma separada de Gran Selezione, aunque su aplicación concreta dependerá de cómo se adapte la normativa una vez entre en vigor y de su posible encaje en los distintos pliegos de condiciones.

Para los productores del Chianti Classico, la modificación no cambia de forma automática las reglas de elaboración de la Gran Selezione, que ya estaban fijadas. Lo que sí hace es delimitar quién puede usar esa mención. Eso aporta una base jurídica más clara para inversiones realizadas durante años en viñedo, crianza, clasificación de parcelas y construcción de marca.

El presidente del Consorzio Vino Chianti Classico, Giovanni Manetti, ha calificado la aprobación como un resultado de gran importancia y la ha vinculado al trabajo realizado por los productores para proteger la identidad y el valor de este proyecto. Con la reforma ya aprobada por el Parlamento, el Chianti Classico consolida por ley una categoría que lleva más de diez años asociada a su tramo más alto de calidad y a su presencia en los mercados internacionales.